**ACTA NUMERO SIETE**. Séptima Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día seis de abril de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** En el marco de las gestiones que la municipalidad realiza para favorecer con sillas de ruedas a las personas que tienen alguna limitación física que requiera el uso de las mismas, se hace necesario destinar recursos para el pago de transporte para movilizar a los beneficiados hacia las instituciones que apoyan con dicha ayuda, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mas los impuestos de ley, para el pago de transporte hacia diversas instituciones con las personas beneficiadas; dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO DOS (02): Se informo de la existencia de un adeudo que la municipalidad posee con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en concepto de mora por servicio, el cual asciende a dieciséis dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, el cual es necesario pagar a la brevedad posible, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de dieciséis dólares con nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para realizar el pago a favor de ANDA, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO TRES (03): Siendo necesario apoyar a las familias de escasos recursos económicos para que puedan construir sus servicios sanitarios, la municipalidad les proporciona tazas y planchas de cemento para que puedan ser usadas para tal fin, por lo que se requiere autorizar la erogación pertinente para la compra de dichas tazas y planchas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de tazas y planchas de

cemento, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO CUATRO (04): Con el propósito de incentivar a los trabajadores de la municipalidad se realizara un convivio en el cual se les apoyara con alimentación, por lo que se hace necesario destinar la erogación correspondiente para el pago de dicha actividad, en ese sentido luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de alimentos para los empleados de la municipalidad y siendo el caso que según lo manifiestan el proveedor de dichos alimentos no acepta como forma de pago el cheque de la municipalidad se autoriza a la tesorera para que pueda realizar la gestión de cambio de cheque y entregar en efectivo posteriormente el pago correspondiente al proveedor de alimentos. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. ACUERDO **NUMERO CINCO (05)**: Se informo sobre la incapacidad del empleado JOSE DANY LOPEZ Y LOPEZ, la cual comprende el periodo de veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad del empleado JOSE DANY LOPEZ Y LOPEZ, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Alcaldesa Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina Sr. Carlos Armando Herrera López
Primera Regidora Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Tercer Regidor Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez

Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera Tercer Regidor Suplente. Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO. Octava Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veintisiete de abril de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: ACUERDO **NUMERO UNO (01):** Se dio audiencia al Licenciado Walter Zelaya, representante de la firma de consultoría y servicios legales Z&Z Consulting Group, quien ofertó su propuesta de servicios de recuperación de mora Tributaria y asesoría en el ámbito Tributario Municipal para el fortalecimiento de la recaudación Tributaria, en ese sentido el Concejo Municipal considera de gran importancia realizar las gestiones y procesos pertinentes para recuperar la mora tributaria y crear los marcos normativos idóneos para la buena marcha de la municipalidad, por tanto luego de las deliberaciones y por unanimidad se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para contratar los servicios profesionales de la firma "Z&Z CONSULTING GROUP" para la recuperación de mora que

"COMPAÑÍA DE posee con el municipio la Empresa TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A DE C.V." y otras que pudieran surgir aunque no se nomine expresamente sus nombres en el presente acuerdo; además se establece como modalidad de pago el porcentaje equivalente al diez por ciento mas IVA de los montos recuperados, los cuales serán cancelados hasta que el contribuyente en mora cancele los mismos. En su momento y en virtud de lo recuperado se autorizarán las erogaciones correspondientes. ACUERDO NUMERO DOS (02): Siendo el caso que las asociaciones comunales poseen personería jurídica otorgada por las municipalidades, se hace necesario solicitar a la Corte de Cuentas realice un proceso de Auditoria para verificar el buen funcionamiento de las mismas, por tal razón se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que pueda solicitar a la Corte de Cuentas de la República la realización de una auditoria a la Asociación Comunal administradora del Sistema de Agua Potable "San José" del Cantón el Paraíso, que se abrevia ACOASAP. ACUERDO **NUMERO TRES (03):** En vista que los días dos y doce de mayo del corriente año se tiene programada la realización de jornadas medica oftalmológica es necesario proporcionar alimentación a las personas que realizaran dichas jornadas, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta treinta y cinco dólares de los estados Unidos de América para la compra de almuerzos en las fechas dos y doce de mayo del corriente año, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO CUATRO (04): En vista que el Registro del Estado Familiar no cuenta con una fotocopiadora en buenas condiciones, es necesario realizar la compra de un equipo que permita prestar de forma mas efectiva los servicios relacionados a dicho Registro, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de una fotocopiadora, la cual tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.ACUERDO NUMERO CINCO (05): Estando próxima la conmemoración del día de la cruz la cual es una celebración cultural de nuestro pueblo y con el propósito de fomentar nuestra cultura el concejo ACUERDA: Autorizar la erogación de hasta cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, para le conmemoración del día de la cruz el próximo día tres de mayo, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: En vista de haber recibido de parte del Ministerio de Hacienda los lineamientos para el Registro y Control de los recursos FODES, conforme al Decreto 204, en fecha ocho de abril de dos mil veintidós, en ese sentido se ACUERDA: Tener por recibido los lineamientos el Registro y Control de los recursos FODES, conforme al Decreto 204 y ordenar a las Unidades de Contabilidad y Tesorería dar estricto cumplimiento a los mismos tal como ha sido requerido. ACUERDO NUMERO SIETE (07): Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal en la cual solicita se le autorice el traslado de la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a diversas cuentas para el buen funcionamiento de la institución, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la siguiente manera 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de caminos vecinales la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ACUERDO **NUMERO OCHO (08):** En vista de la falta de agua en el municipio y con el propósito de ayudar a las familias se hace necesario la compra de agua para beneficiar a las comunidades afectadas por la falta del vital liquido en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar el pago por la compra de agua potable para beneficiar a las familias del municipio. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO NUEVE (09): Estando próxima la celebración del día de la madre se hace necesario autorizar la erogación de recursos para realizar dicha actividad, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir los costos que genere la celebración del día de las madres en el municipio. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. ACUERDO NUMERO **DIEZ** (10): Se recibieron lineamientos para la utilización de saldos remanentes de recursos en las municipalidades de conformidad al Decreto Legislativo numero 323 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós recibidos el día 21 de abril y en vista que al momento que son notificados a la municipalidad ya se tenían pagos pendientes en la cuenta relacionada a atender la emergencia COVID -19 y Tormenta Tropical Amanda, se hace necesario avalar los pagos realizados a la fecha, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Dar por recibido los lineamientos para la utilización de saldos remanentes de recursos en las municipalidades de conformidad al Decreto Legislativo número 323 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós. 2) Avalar los pagos realizados de la cuenta FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIA/2020, número 00300134781, los cuales se realizaron con anterioridad a la notificación de los lineamientos aludidos.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada Alcaldesa Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera

Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Sr. Carlos Armando Herrera López Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez Primer Regidor Suplente Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios Secretario Municipal